

que Espresen tener propuestos á la villa de señores
Alcalde de hidalgo convenia á su derecho
que por Nos los escribamos con citacion de el
Cavallero Procurador Cindico gñal desta ciudad de les
diere testimonio en publica forma y manera
que haga fe de ciertos motes ó partidas de
Empadronamientos de hidalguia, y otros parti-
culares correspondientes á la distincion de
maiores, y Abuelos, que se hallan en el
Libro desta ciudad á cuyo efecto y para poder cum-
plir con lo mandado por el Sr. D. Justicia Nos
los, con. suplicamos á esta ciudad se sirva fianquear
el dicho Archivo en la forma ordinaria. It
mismo para el testimonio que se pide por Juan Pizete
en nombre de Juan y D. Agustina Mñ. Bentos
del Capitulo de Ordenanza que trata de la
distancia que deve haver de las haciendas de
campo, de los mancebos á los arbolados, y en ten-
dido todo por esta ciudad se ha de haber el
referido Archivo por los Cavalleros Clares
y Comisioneros que se otean dar de á la
parte los testimonios que se piden de lo que
constare y fuere de dar, y hauiendose oteado
esto á los Sr. D. Lorenzo Bata y D. Agustina con
y el primero Cerio la dicha Comision, en el d.º
Juan Rodriguez atento á espresar tener q. hazer
ausencia de esta ciudad

archivo

✓

